

La historiografía agraria de Jorge Gelman



Judith Farberman

Centro de Estudios de Historia, Cultura y Memoria / Universidad Nacional de Quilmes/
Universidad de Buenos Aires/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Correo electrónico: jfarberman@gmail.com.

Artículo recibido: 21 de agosto de 2020
Aprobación final: 30 de septiembre de 2020

Resumen

El texto relaciona el trabajo de Rosa Congost en este mismo volumen con la producción historiográfica de Jorge Gelman en torno a las cuestiones agrarias rioplatenses.

Palabras clave: Historiografía, Mundo rural, Biografía, Jorge Gelman.

Jorge Gelman's agrarian historiography

Abstract

The text links the work by Rosa Congost in this same volume with Jorge Gelman's productions on the Río de la Plata's agrarian questions.

Keywords: Historiography, Rural world, Biography, Jorge Gelman.

El texto que sigue se propone relacionar el trabajo de Rosa Congost que encabeza esta sección con la producción historiográfica de Jorge Gelman en torno a la cuestión agraria rioplatense. No me ocuparé específicamente del problema de los derechos de propiedad ya que esta preocupación, aunque presente desde los planteos iniciales de Gelman, pasa al centro en sus textos más recientes y en términos muy similares a los expuestos por Congost, su colega y amiga.

Para ordenar mi exposición, tendré en cuenta tres momentos, que no en todos los casos siguen un estricto orden cronológico. El *primero* comienza con la polémica del gaucho (Gelman, 1987), en la que intervino también un muy joven Jorge Gelman, e incluye también la publicación de *Campesinos y estancieros* (Gelman, 1998a). Este libro reunía los resultados de las investigaciones del autor sobre la Banda Oriental que, por supuesto, excedían ampliamente la cuestión de la mano de obra en la campaña que animaba el debate. Este primer momento privilegia ciertas coordinadas espaciales y temporales –el siglo XVIII y la campaña uruguaya– y representa a la vez una preocupación por integrar la historia rural de las dos orillas del Río de la Plata, superando el marco estrecho de las historiografías nacionales. El *segundo* momento implica un deslizamiento en tiempo y espacio –Gelman abandona la Banda Oriental, o mejor dicho, la piensa en una región más amplia, en diálogo con María Inés Moraes y Helen Osorio– y también el período colonial, que integra en análisis de más larga duración. El deslizamiento, sin embargo, apunta sobre todo a sus preocupaciones historiográficas. Aunque la producción de Gelman sobre el rosismo es muy vasta, me interesan en este comentario aquellos aportes que van acercando el foco de manera más específica a la cuestión de los derechos de propiedad. Y lo hacen desde una línea de indagación particular, que congenia muy bien con la exhortación que Rosa Congost hace a los historiadores: se ocupa, en efecto, de la construcción del Estado en la campaña, un Estado que no está separado de los propios vecinos, con las ventajas y limitaciones que ello implica en el intento por desterrar antiguos modos de poseer (Gelman, 2000 y 2005a, entre otros). Las investigaciones sobre los jueces de paz rosistas entrarían en esta redefinición historiográfica, que se acompañaba de otros trabajos de historia económica y social que luego vendrían a cerrar un ciclo en la reciente biografía de Rosas escrita en colaboración con Raúl Fradkin (Fradkin y Gelman, 2015). En el *tercer momento*, la cuestión de los derechos de propiedad pasa al centro de la escena y se entrelaza con una preocupación –que excedía el campo historiográfico– acerca de la desigualdad regional y social en la Argentina en el largo plazo. Como este dossier incluye una sesión específica en la que participa Daniel Santilli, su compañero de ruta en aquella última etapa, voy a detenerme sólo muy brevemente sobre ella.

Antes de iniciar el recorrido sobre la producción de Jorge Gelman, sinteticemos algunas de las advertencias de Rosa Congost a los historiadores que mejor dialogan con ella y que, implícita o explícitamente, las suscriben. En su texto, Congost invita a un abordaje

- *relacional, situado e historizado* de los derechos de propiedad, entendidos éstos en sentido amplio. De esta suerte, se incluyen normas y prácticas, derechos sobre tierras, pero también sobre otros recursos como aguas y montes.
- *dinámico* y que, por tanto, contemple las *disputas* entre quienes detentan, o aspiran a detentar, ciertos derechos de propiedad en determinados momentos históricos.

- *centrado en los sujetos sociales*, en el entendimiento de que no sólo el Estado y no sólo las élites participan en la construcción de los derechos de propiedad. En otras palabras, también desde abajo y desde las prácticas se provee a redefinirlos y a renegociarlos a lo largo del tiempo.
- *que cuestione la idea de propiedad absoluta*, tan cara a los códigos liberales del siglo XIX y en adhesión a algunas de las propuestas teóricas que piensan los derechos de propiedad como un “haz de derechos”.
- que critique a la *historia jurdicista*, pero también al *neoinstitucionalismo* que, de manera mecánica, ha asociado el crecimiento económico con la afirmación de los derechos de propiedad. Ello, según Congost, redundaría en visiones que privilegian una determinada perspectiva analítica –la del estado, la de las élites– y en una concepción refractaria a la consideración del carácter plural y cambiante de los derechos de propiedad.
- Por último, el texto se concluye con una *propuesta programática*: la de invertir el camino de investigación seguido hasta ahora –que elegía la cuestión de los derechos de propiedad como vía para conocer a los grupos sociales– y colocar a la sociedad en primer plano a través del estudio de casos concretos. De esta manera, no se perdería de vista el bosque por mirar el árbol. Siguiendo esta línea teórica, la propiedad colectiva y la individual no deberían estudiarse separadamente sino en relación. En mi opinión, quizás sin proponérselo, fue éste el camino que siguió Jorge Gelman en su trayectoria académica.

Regresemos ahora a los aportes de Jorge Gelman, sin perder de vista el diálogo con las advertencias de Congost.

Empezando por el *primer momento* que, como anticipé, se abre con la polémica sobre el gaucho en el período colonial (AA.VV., 1987). Como se recordará, cuatro historiadores participaron de la amigable discusión: Carlos Mayo, Juan Carlos Garavaglia, Samuel Amaral y Jorge Gelman. Aunque eran algunas de las hipótesis de Carlos Mayo las que se debatían, existían entre los participantes, desde mi perspectiva, más consensos que disensos. De hecho, los historiadores participantes venían renovando en la segunda mitad de los años 80 una disciplina que venía de una prolongada temporada de congelamiento en los años de la dictadura. Por cierto, ya estaban los trabajos señeros de Tulio Halperin Donghi, Carlos Sempat Assadourian y José Carlos Chiaramonte, pero no había mucho más en qué basarse. Leyendo la comunicación de Rosa Congost me preguntaba hasta qué punto la historia del derecho constituía el blanco principal de las críticas de esta nueva historia agraria en ciernes. Entiendo que, aunque se la veía como una especie de antigüedad, la llamada “visión tradicional” remitía en la polémica a una historia económica adherida acríticamente a la información provista por viajeros y otras fuentes cualitativas. Se recordará que, en trabajos de síntesis posteriores (Gelman, 2004; Gelman y Garavaglia, 1998), Jorge Gelman enfatizó la importancia de la puesta en valor en aquellos años de corpus documentales alternativos –contabilidades

de estancia, censos, diezmos, protocolos etc.– que habilitaban una historiografía empíricamente fundada y que singularizaba las regiones.

Volviendo a la polémica y poniéndola en contexto, más que renovar, con ella se estaba fundando –o se continuaba echando los cimientos– de una nueva historia agraria colonial. Y las fundaciones, como todos sabemos, permiten una inusual libertad, que no puede desligarse del contexto del regreso de la democracia en Argentina, años de recursos escasos, pero de muchas ilusiones.

La polémica rodeaba el tema de los derechos de propiedad: en definitiva, uno de los atributos que definían al gaucho era su avance sobre los bienes ajenos, sobre todo, el ganado vacuno. Como dije antes, los participantes coincidían en varios puntos: la coexistencia de unidades productivas de diversa envergadura no necesariamente asociadas con títulos de propiedad, la coexistencia de la producción ganadera con una agricultura orientada *también* al mercado (Garavaglia, 1984) y la irrelevancia económica y social de los hacendados coloniales en el seno de las élites porteñas, dominadas por el gran comercio (Socolow, 1991). De los polemistas, Carlos Mayo (Mayo, 1987) era el que más se acercaba a la visión tradicional sobre el gaucho, aunque ya la problematizaba un tanto y tiempo más tarde (Mayo, 1995) matizó todavía más sus aserciones. Desde su perspectiva, el gaucho era en realidad el asalariado más libre que pudiera haber, el fruto de un contexto que facilitaba la inestabilidad. Si existían gauchos, decía Mayo, era porque el acceso a tierras era bastante libre y los títulos y los contratos formales de arrendamiento podían no ser necesarios para montar una modesta unidad de producción, que incluso podía asumir el pomposo nombre de “estancia”. Mayo hablaba de una “economía paralela” cuyos actores protagónicos eran “squatters” y “agregados”, labradores que vendían el poco trigo que cosechaban, restando brazos a la estancia.

Para Jorge Gelman, sin embargo, no se trataba de inestabilidad laboral (Gelman, 1987). Examinando la contabilidad de la estancia uruguaya de Las Vacas, entreveía una lógica de regularidad detrás de las entradas y salidas de peones: aunque en algunos casos éstas dependían de la demanda de la estancia, más importantes eran las necesidades de las mismas unidades campesinas, acuciantes durante la cosecha de trigo. La relevancia de la producción campesina de este cereal –advertida ya por Juan Carlos Garavaglia (1984) para el espacio bonaerense– podía trasladarse también a la Banda Oriental, supuestamente dominada por la gran estancia y la ganadería. La figura del gaucho se desvanecía, en tanto que el peón no abandonaba la estancia cuando quería para robar vacas, vender cueros clandestinamente o marchar hacia las *tolderías*. Por el contrario, su egreso de la estancia era para trabajar en las tierras que –con o sin títulos– ocupaba con su familia. O bien, para conchabarse estacionalmente en alguna chacra donde pagaran mejor. Si el gaucho realmente había existido, sostenía Gelman, había sido en otro contexto que, desde la colonia, se veía todavía distante y suponía un proceso de desposesión campesina. Por el momento, la ecuación mucha tierra y poca gente amparaba a aquellos pequeños productores y les confería un importante poder de negociación en el mercado de trabajo.

En 1998, once años después de la polémica, los temas expuestos escuetamente en la polémica y muchos otros se desarrollaban en *Campesinos y estancieros* (Gelman, 1998). El título era todo un programa de investigación que, nuevamente, remitía a las formas de coexistencia de estos dos actores. Lejos de los vínculos feudales, la unidad campesina y a la estancia se pensaban de manera relacional, en un espacio mucho más mercantilizado de lo pensado. Sin embargo, no dejaba Gelman de advertir que este equilibrio colonial estaba destinado a romperse en un futuro relativamente próximo, insinuado ya en el examen de fuentes más tardías, que disparaban nuevas preguntas. Una de las cuales apuntaba a la vinculación de los descendientes de estos campesinos de la otra orilla con la revolución artiguista. Parte de la respuesta que se hipotetizaba implicaba una redefinición de los derechos de propiedad, cuyo impulso se adivinaba ya, con resultados escasos todavía, antes de la revolución de independencia.

Ahora bien, *Campesinos y estancieros* era más que un estudio sobre unidades de producción. Jorge Gelman fue rodeando su objeto y deteniéndose en varias de sus posibles dimensiones. Se ocupa, por ejemplo, de los tres factores de producción –tierra, trabajo y capital–, pero sin perder de vista a los actores que, no por nada, dan título al libro: los estancieros y particularmente los campesinos pastores o labradores. Algunos de estos campesinos podían alcanzar ciertos niveles de acumulación: la movilidad social no era una empresa imposible, aunque tampoco un universal, si el ciclo de vida familiar, una buena racha y el contexto general lo habilitaban. Por otra parte, como anticipé, con este libro Jorge Gelman integraba la Banda Oriental a una historiografía rioplatense, escapando de las historiografías nacionales que tenían aún menos sentido cuando ni la Argentina ni el Uruguay existían. La comparación con el mundo rural de la otra orilla es permanente en este libro y muestra que no se trataba, al cabo, de realidades radicalmente distintas.

Así y todo, mientras la revolución de independencia que Artigas había encabezado en su región era campesina, la de nuestra orilla era urbana. Lo que introducía una complejidad particular, de la que no podía dar cuenta una división dicotómica entre hacendados poderosos y aliados del Estado y gauchos desposeídos. La idea de que no había existido un proceso de proletarización total en la colonia tardía –que el jornalero era el hijo soltero del labrador o del pastor, o el padre de familia que trabajaba estacionalmente a cambio de un salario y que campesinos y estancieros podían coexistir– arrojaba nueva luz sobre los seguidores de Artigas.

Creo no equivocarme al afirmar que, luego de publicado este libro, las investigaciones de historia agraria de Jorge cruzan el Río de la Plata y que puede delinearse una *segunda etapa*, que implica también un desplazamiento en sus preocupaciones. Es posible que los intercambios realizados con sus colegas españoles hayan influido en el cambio de mirada, así como también las nuevas investigaciones que tenían lugar en una historiografía argentina cada vez más afianzada. Algunos de sus compañeros de ruta –Juan Carlos Garavaglia, Raúl Fradkin– estaban avanzando en el tiempo y abandonaban el período colonial, como lo hizo también él. Ya estaba claro –porque existían a esta altura algunas tesis doctorales, además de artículos de los mismos autores que trabajaban los problemas de historia agraria

ya planteados a distintas escalas– que, en diversa proporción, buena parte de la producción agraria de la campaña rioplatense estaba en manos de pequeños productores. ¿Qué ocurría con este campesinado luego de la revolución? Los estudios que, de uno y otro lado, se ocupaban de las fronteras, así como los trabajos de Halperin Donghi (1963 y 1995) advertían sobre los cambios estructurales que la revolución y los gobiernos provinciales después habían abierto, entre los cuales la afirmación de la gran estancia. La nueva historia agraria venía a proponer que, aunque las presiones del nuevo “orden propietario” –como Halperin lo definía– se hicieran sentir, los campesinos no eran barridos del mapa. Retrocedía la agricultura, sí, pero la ganadería a pequeña escala se mantenía e incluso se volcaba hacia la ascendente cría del lanar.

Entiendo que es siguiendo el rastro de estos campesinos que los trabajos de Jorge Gelman ingresan en el período rosista. Aunque uno de ellos, “Unos números sorprendentes” (Gelman, 1996b) continúa las líneas analíticas anteriores –y muestra cómo los pequeños pastores se van pasando al ovino en los años ’30– otro grupo de trabajos revela una diversificación en sus intereses. Me refiero a los artículos que se ocupan de las estancias del propio Rosas, a los sistemas de trabajo en ellas (Gelman, 1998b, 1999, 2005a) y, sobre todo, a las reflexiones sobre la justicia local en la campaña (Gelman, 2000). Uno de los hilos conductores de estos artículos era el de la construcción del Estado en Buenos Aires y de los conflictos que este proceso conllevaba durante un régimen que precisaba de una rigurosa periodización para ser comprendido cabalmente. Ya sabíamos que durante la colonia los hacendados contaban muy poco, pero ¿qué ocurría con los nuevos estancieros que el Estado porteño había contribuido a crear? Se trataba de una cuestión que Halperin Donghi (1995) había planteado en un artículo señero y que Gelman (2000) abordaba en uno de sus trabajos analizando a ras del suelo los elencos de los juzgados de paz. Allí se tocaba muy de cerca la problemática de los derechos de propiedad y de una manera muy en sintonía con el comentario de Rosa Congost. Porque los jueces de paz no eran el Estado en abstracto, eran a la vez el Estado y los vecinos. Se trataba de los agentes encargados de hacer los derechos de propiedad que se buscaba consagrar y a la vez de garantizar trabajo para la gran estancia, criminalizando a la “clase del peón de campo” que erraba sin papeleta de conchabo. Por cierto, se trataba de un viejo recurso, pero que se reeditaba en un contexto más extremo, afectado por las levas militares, la rarificación de la fuerza de trabajo esclava y las convulsiones políticas. Así y todo, demostraba Gelman (1999) ni siquiera en sus propias estancias Rosas había logrado implantar con eficacia sistemas coactivos de trabajo. Y si hasta el mismo Rosas se revelaba impotente, los jueces de paz se hallaban todavía más limitados. Inmersos en la sociedad local, los jueces tenían que cerrar un ojo ante las insolencias de sus vecinos. En tal esquema, los “paisanos itinerantes”, como los llama Ricardo Salvatore (2018), eran el eslabón más débil por carecer de redes locales. Así fue que perduraron los agregados y pobladores, aún en las mismas estancias del Restaurador, y se mantuvieron prácticas antiguas, como la caza, que desconocían la propiedad privada de la tierra. En definitiva, la ecuación mucha tierra y poca gente se mantenía y con ella también el poder de negociación de los paisanos, acrecentado por las presiones de las levas militares, la fidelidad a un

régimen que reciprocaba a sus seguidores y las expectativas y derechos creados por la revolución. Por lo tanto, y para cerrar, el viraje que creo ver en esta serie de trabajos apunta al papel del Estado *también* en la construcción de los derechos de propiedad. En la medida en que los jueces de paz eran los vecinos mismos –y constituían un apoyo político fundamental del régimen rosista– cabe considerar una construcción desde abajo en la justicia que contiene muchas nociones que podríamos llamar de antiguo régimen.

Voy a pasar muy rápido, por las razones ya anticipadas, por la última etapa. Son trabajos en los que hay una suerte de regreso a la historia económica, aunque con la impronta de la social y también de la política. Aunque el sistema de Rosas está en el centro de numerosos trabajos, hay una búsqueda de pensar la historia argentina en tiempos más largos y de comparar el caso bonaerense con otras regiones. El eje de la desigualdad entre regiones y sectores sociales atraviesa varios de estos artículos (Gelman y Santilli, 2006, 2010, entre varios otros) y hay una discusión más explícita con los economistas liberales. Creo que el diálogo con el comentario de Congost es más evidente en un trabajo de 2005 (Gelman, 2005b), del que surgen algunas hipótesis retomadas luego en la producción más reciente. En este trabajo, se discute más puntualmente la relación entre crecimiento económico y la consolidación de los derechos de propiedad pensando en Buenos Aires como en una suerte de contraejemplo de los postulados de los economistas neoinstitucionalistas. En efecto, en la provincia de Buenos Aires el crecimiento económico había tenido lugar no obstante los infructuosos intentos de diferentes gobiernos por reforzar los derechos de propiedad. Ya no se trataba solamente de la relación mucha tierra / poca gente: también contaban la intervención de la política y de la guerra, en un contexto en el que los sujetos subalternos no eran los únicos responsables de vulnerar los derechos de propiedad. En rigor, mostraba Gelman, la defensa incondicional de la propiedad privada era más declamada que practicada por las élites dirigentes, permanentemente necesitadas de reconstruir su legitimidad y muy dependientes, por las necesidades de la guerra, de sujetos sociales que compartían nociones alternativas sobre la misma.

Uno de los últimos artículos de Gelman –que se ocupa de los juicios de desalojo ante la justicia de primera instancia entre 1810-1863– muestra cómo estas preocupaciones seguían desvelando a nuestro historiador. Creo que en él confluyen varias de las líneas analíticas que presenté como centrales para pensar una trayectoria: la evaluación de construcción del Estado a través de su capacidad para regular el conflicto social, las transformaciones en los derechos de propiedad identificadas como “un mirador privilegiado sobre los cambios en las relaciones sociales, la conflictividad social y la evolución de la desigualdad” y el papel de la desigualdad. No voy a resumir el contenido; basta señalar que detecto un cambio de lenguaje y una adhesión más explícita a las teorías críticas de la propiedad. También una perspectiva más preocupada por los conflictos que por las complementariedades y armonías, medulares en *Campesinos* y *estancieros*. El problema surge como un punto de llegada, como sugería Rosa, desde un conocimiento profundo de la sociedad, de los actores, de la política y de los cambios.

Bibliografía

- » Gelman, J., Llopis, E. y Marichal, C. (Coords.) (2014). *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*. México: El Colegio de México.
- » Tognetti, L. (2015). Cambios en la circulación de la tierra en un espacio de la región pampeana argentina durante la segunda mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 43(2), pp. 131-167
- » AA.VV. (1987). Estudios sobre el mundo rural. Polémica: Gauchos, campesinos y fuerza de trabajo en la campaña rioplatense colonial. *Anuario IEHS*, 2, pp. 25-70.
- » Garavaglia, J. C. (1984). Crecimiento económico y diferenciación regional: el Río de la Plata a fines del siglo XVIII. En *Economía, sociedad y regiones* (pp. 13-64), Buenos Aires: De la Flor.
- » Gelman, J. (1987). ¿Gauchos o campesinos? *Anuario IEHS*, 2, pp. 53-61.
- » Gelman, J. (1996a). Crecimiento agrario y población en la campaña bonaerense durante la época de Rosas. Tres partidos del sur en 1838. *Cuadernos del Instituto Ravignani*, 10.
- » Gelman, J. (1996b). Unos números sorprendentes. Cambio y continuidad en el mundo agrario rioplatense durante la primera mitad del siglo XIX. *Anuario IEHS*, 11, pp. 123-145.
- » Gelman, J. (1998a). *Campesinos y Estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*. Buenos Aires: Los Libros del Riel.
- » Gelman, J. (1998b). Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña. En N. Goldman y R. Salvatore (Comp), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema* (pp. 223-240). Buenos Aires: Eudeba.
- » Gelman, J. (1999). El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo. Algunas explicaciones preliminares. *Revista de Indias*, 215, pp. 123-141.
- » Gelman, J. (2000). Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y Sociedad en la primera mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, 21, pp. 7-31.
- » Gelman, J. (2004). Recorridos y desafíos de una historiografía. Escalas de observación y fuentes en la historia rural rioplatense. En B. Bragoni (Ed.), *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina* (pp. 31-54). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- » Gelman, J. (2005a). *Rosas, estanciero. Gobierno y expansión ganadera*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- » Gelman, J. (2005b). Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región pampeana, siglos XVIII y XIX. *Historia Agraria*, 37, pp. 467-488. <http://hdl.handle.net/11336/29411>
- » Gelman, J. (2010). La Gran Divergencia. Las economías regionales en Argentina después de la Independencia. En S. Bandieri (Comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana* (pp. 105-129). Buenos Aires: Prometeo.
- » Gelman, J. (2017). La construcción del Estado en Buenos Aires y los derechos de propiedad. Una aproximación cuantitativa desde los juicios de desalojo, 1810-1863. *Desarrollo económico*, 7(221), pp. 33-61.
- » Gelman, J. y Fradkin, R. (2004). Recorridos y desafíos de una historiografía. Escalas de observación y fuentes en la historia rural rioplatense. En B. Bragoni (Ed.), *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina* (pp. 31-54). Buenos Aires: Prometeo.

- » Gelman, J. y Fradkin, R. (2015). *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político*. Buenos Aires: EDHASA.
- » Gelman, J. y Garavaglia, J. C. (1998). Mucha tierra y poca gente: un nuevo balance historiográfico de la historia rural platense (1750-1850). *Historia Agraria*, 15, pp. 29-50.
- » Gelman, J. y Santilli, D. (2006). *De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico*. Buenos Aires: Siglo XXI / Universidad de Belgrano.
- » Gelman, J. y Santilli, D. (2010). Crecimiento económico, divergencia regional y distribución de la riqueza. Córdoba y Buenos Aires después de la independencia. *Latin American Research Review*, 45(1), pp. 121-147.
- » Halperin Donghi, T. (1963) La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires, 1810-1852. *Desarrollo económico*, 3(1-2), pp. 57-110.
- » Halperin Donghi, T. (1995). Clase terrateniente y poder político en Buenos Aires (1820-1930). *Cuadernos de Historia Regional*, 15, pp. 11-46.
- » Mayo, C. (1987). Sobre peones, vagos y malentretidos. El dilema de la economía rural rioplatense durante la época colonial y ¿Una campaña sin gauchos? *Anuario IEHS*, 2, pp. 25-32 y pp. 60-70 respectivamente.
- » Mayo, C. (1995). *Estancia y sociedad en la pampa*. Buenos Aires: Biblos.
- » Salvatore, R. (2018). *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna durante la era de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo.
- » Socolow, S. (1991). *Los mercaderes de Buenos Aires virreinal. Familia y comercio*. Buenos Aires: De la Flor.